

Repara tu Deuda cancela 152.000 euros en Alicante (Comunidad Valenciana) con la Ley de la Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 03-01-2023 | 10:03



reparatudeuda.es

El Juzgado de Primera Instancia nº1 de Dénia (Alicante, Comunidad Valenciana) ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una persona con una deuda de 152.000 euros a la que no podía hacer frente. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA

?La principal causa de su angustia -explican los abogados- vino provocada por la acumulación de deudas. Cuando se dio cuenta de que no era capaz de poder pagar los préstamos, siguió haciendo todo lo que estaba en sus manos: solicitaba préstamo para llegar a pagarlo todo. Sin embargo, la situación se le volvió más complicada e insostenible?.

Puso su caso en manos de Repara tu Deuda Abogados para así poder acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad, y ha quedado libre de sus deudas. Como hizo en su momento, más de 20.000 particulares y autónomos han decidido contar con los servicios del despacho de abogados con el objetivo de tener una nueva vida.

La Ley de Segunda Oportunidad entró en vigor en España en 2015. Cada vez es más conocida por personas que han visto en este mecanismo la posible salida a todos sus problemas para levantarse sin deudas. Al dedicarse en exclusiva a la aplicación de esta legislación, Repara tu Deuda Abogados ha logrado superar la cifra de 110 millones de euros exonerados a sus clientes, lo que le convierte en líder en este mercado.

Ponerse en manos de un despacho de abogados profesional y especializado es clave para triunfar en el proceso. En este sentido, los casos de éxito que puedan demostrarse a través de sentencias son fundamentales a la hora de ofrecer certezas a quienes dudan acerca de empezar o no el proceso. Por este motivo, el despacho de abogados publica todas las sentencias en las que ellos han participado, respetando el anonimato de quienes así quieran mantenerlo. Algunos exonerados deciden contar en primera persona su historia de sobreendeudamiento y, también, cómo se encuentran una vez que han podido cancelar todos los pagos debidos.

Para poder ser beneficiario de esta legislación es necesario cumplir con una serie de requisitos previos. Entre ellos el importe de la deuda no puede ser superior a los 5 millones de euros y debe demostrarse que se ha actuado de buena fe durante todo el proceso.

Autor: Redacción